



**CONVOCATORIA DE DOS ESTANCIAS DE COLABORACIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y CON LA SOCIEDAD**

Objeto de las estancias de colaboración

Colaborar en las labores de organización, asistencia y apoyo administrativo en las tareas que se desarrollen durante la celebración de los Cursos de Verano y Cursos de la Escuela de Innovación Educativa.

Duración y dotación

La duración de las estancias será del 15 de junio al 26 de julio de 2023, a razón de 30 horas semanales, con una dotación económica bruta de 450 € y la matriculación gratuita en hasta dos cursos del Programa de Verano. El número de horas semanales se distribuirán de acuerdo con la actividad de los cursos pudiendo acumularse en los períodos de mayor carga de trabajo.

Todas las estancias de colaboración se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18.03.05 322B.1.09 226.06.02.

Estas estancias de colaboración están sujetas al impuesto de la Renta de las Personas Físicas y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el candidato seleccionado y la Universidad de León, por lo que su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con ésta.

Requisitos de los aspirantes. Condiciones generales

Estar matriculado en cualquier titulación de Grado o Máster de la Universidad de León.

Presentación de instancias

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, Avda. de la Facultad, 25 o en el Campus, Edificio EGA, hasta las 14 horas del día 6 de junio, e irán acompañadas de la documentación que se indica en la instancia. Los alumnos del Campus de Ponferrada podrán presentarlas en la Administración del Campus de Ponferrada, Avda. Astorga, 15.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad Avda Facultad, 25 24004 León v Tel.: (+34) 987 29 16 26 v Fax: (+34) 987 29 16 25
<https://www.unileon.es/> v vice.institucionales@unileon.es

Código Seguro De Verificación	/3caIKP6HXSqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	30/05/2023 09:38:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code//3caIKP6HXSqmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Selección

Habrà una selección de aspirantes realizada por una Comisión integrada por el Director del Àrea de Extensión Universitaria o persona en quien delegue, la Jefa de la Sección de Extensión Universitaria y un representante de la Junta de Estudiantes.

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Tendrán prioridad los alumnos matriculados en grados y másteres relacionados con Educación y Actividad Física.
- Nota media del expediente académico.
- Si fuera necesario, se realizarán entrevistas para completar la valoración de sus aptitudes y actitudes.

La disponibilidad del aspirante es condición imprescindible y deberá acreditarse por escrito.

Nombramiento

La lista de aspirantes seleccionados será publicada el día 12 de junio, en el tablón de anuncios de la Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales (Edificio de Rectorado. C/ Luis de Sosa, s/n), y en la página web de la Universidad.

El disfrute de esta estancia de colaboración es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Junta de Castilla y León y por escasez de recursos, e incompatible con la percepción de otras estancias de colaboración, con cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

Rescisión de la estancia de colaboración

Esta estancia de colaboración podrá ser revocada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, a propuesta justificada del Director del Àrea de Extensión Universitaria, o por incumplimiento de las condiciones generales. Su disfrute no presupone la obtención de un diploma y no compromete al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad a posteriores renovaciones.

Código Seguro De Verificación	/3caIKP6HXSqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	30/05/2023 09:38:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code//3caIKP6HXSqmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los estudiantes que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de otras estancias de colaboración de este Vicerrectorado en el curso 2023-2024.

María Dolores Alonso-Cortés Fradejas
Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad Avda Facultad, 25 24004 León v Tel.: (+34) 987 29 16 26 v Fax: (+34) 987 29 16 25
<https://www.unileon.es/> v vice.institucionales@unileon.es

Código Seguro De Verificación	/3caIKP6HXSqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	30/05/2023 09:38:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code//3caIKP6HXSqmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

